

DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL

NAVARRA

Pensiones del Estado.

French C

Don Jouques Barassam que conforme se determina en la Circular de la Delegación de Hacienda que publica el Boletin Oficial de 22 del actual durante el próximo mes de Abril, ha de pasar ente V.S. la revista anual preceptuada.

er regre aposemen

Al efecto deberá presentarse en esa Alcaldia provisto de los documentos que la regla 3º de la circular
citada enumera en su párrafo 1º, y V.S. con arreglo á lo
que se dispone en el párrafo 2º de la misma deberá remitir antes de terminar el mes de Abril directamente
al Sr. Interventor de Hacienda, todas y cada una de las
certificaciones correspondientes á las revistas que
haya pasado, cuidando de no omitir en ellas los requisitos que especifica la mencionada regla 3º párrafo 2º

Tratándose de un acto del cual depende que siga 6 no cobrándose la pensión, omito toda excitación al puntual y exacto cumplimiento de este servicio; pues tengo la seguridad de que, en interés de sus administra dos, examinará detenidamente la circular de que se hace mérito y procurará que ninguno de aquellos quede on descubierto.

Pamplona 24 de Marzo de 1909.

El Encargado, por mandato de S.E., del apoderamiento,

S. Zr

Sr. Alcalde de Lyanda